



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA

MARIANO MELEDRO

Nit: 890706909-1

Código Dane: 1730010114474

Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

RESOLUCIÓN No. 100.30.05

(Enero 16 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE CONCESIÓN LA OPERACIÓN - EXPLOTACIÓN – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA Y/O TIENDA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2.019

El Rector INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELEDRO, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

a-Que, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELEDRO, requiere contratar EL PROCESO CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE CONCESION LA OPERACIÓN - EXPLOTACION – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA Y/O TIENDA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2.019.

b-Que, Acorde con lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993 y Artículo 20 del Decreto 1082 de 2015; la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELEDRO, realizó los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación y elaboro la invitación pública.

d. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELEDRO, dando cumplimiento al artículo 85 del Decreto 1082 de 2015, publicó en la página Web <https://marianomelendro.colegiosonline.com/> la Invitación Publica de este procedimiento, el día 11 de enero de 2019, para que los interesados participaran en la misma.

e. El día 14 de enero de 2019 a la 1:00 p.m se dio el cierre del proceso y apertura de las propuestas, recibiendo en total tres (3) propuestas.

e. Que el procedimiento de evaluación se realizó conforme lo establecido en el numeral 5° del artículo 85 del decreto 1082 de 2015.

Que, Por lo expuesto,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA

MARIANO MELENDRO

Nit: 890706909-1

Código Dane: 1730010114474

Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a DERLY PIEDAD SAAVEDRA REINA identificada con C.C. No 65.758.489 EL CONTRATO DE CONCESION LA OPERACIÓN - EXPLOTACION – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA Y/O TIENDA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2.019

ARTÍCULO SEGUNDO: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por El Coordinador *MIGUEL ANTONIO DIAZ MEJIA*, identificado con la c.c. No.14239008 de la institución INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELEDRO que actuará como supervisor de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a DERLY PIEDAD SAAVEDRA REINA identificada con C.C. No 65.758.489, la adjudicación del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los diecisiete (16) días del mes de enero de 2019


JHOBANA ARIAS CUBILLOS
Rectora